

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Organización de Empresas/ Business Organization por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311942
Denominación Título:	Máster Universitario en Organización de Empresas/ Business Organization por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado-Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	22-02-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda unificar las guías docentes de cada asignatura para los dos idiomas de impartición, así como ajustar todas las guías docentes del máster a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a contenidos, número de horas presenciales y sistemas de evaluación."

Para dar atención a esta recomendación, la universidad ha procedido a revisar y unificar las guías docentes de cada asignatura, asegurando que su contenido se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación en términos de contenidos, carga presencial y sistemas de evaluación. Esta revisión afecta a ambas modalidades lingüísticas del título, de manera que se garantiza la coherencia formativa independientemente del idioma de impartición.

2.- "Se debe implantar un registro documental que evidencie la realización de procesos, reuniones y comunicados propios de la coordinación horizontal y vertical del máster, ajustándose a los contenidos reflejados en el Plan de Coordinación Docente de la URJC."

Para responder a esta recomendación, se ha implantado un sistema de registro documental que permite evidenciar y dar trazabilidad a los procesos, reuniones y comunicaciones realizados en el marco de la coordinación horizontal y vertical. Dicho sistema permite verificar que la actividad coordinadora se ajusta al Plan de Coordinación Docente institucional.

3.- "Se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso aprobado en la Memoria de Verificación."

La universidad indica que, tras la modificación de la memoria de verificación en 2018, el número de plazas de nuevo ingreso quedó fijado en 120 (70 en castellano y 50 en inglés). Desde esa fecha, se señala que la modalidad en castellano ha presentado una tasa de cobertura inferior al 100 % en los tres últimos cursos (26 alumnos en 2021/22; 21 en 2022/23 y 29 en 2023/24). Sin embargo, no se proporciona información sobre la matrícula en la modalidad en inglés, por lo que no es posible verificar el cumplimiento total de esta recomendación.

En fase de alegaciones la Universidad presenta a modo de evidencias que completan las previamente aportadas el número de estudiantes matriculado en las asignaturas del master impartidas en inglés. Estas cifras constatan que la tasa de cobertura es baja (26 de las 50 plazas ofertadas). En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

4.- "Se debe respetar el perfil de ingreso recogido en la Memoria de Verificación o establecer complementos de formación para aquellos alumnos que procedan de titulaciones con conocimientos previos insuficientes, con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias al iniciar los estudios."

En el autoinforme se afirma que el perfil de ingreso del alumnado actual es coherente con el definido en la memoria de verificación. Como evidencia se menciona una "tabla 4" que, sin embargo, no se ha incluido en la documentación aportada. No se hace referencia a la existencia ni a la aplicación de complementos formativos para estudiantes con perfiles no ajustados, por lo que no puede considerarse que esta recomendación haya sido debidamente atendida.

En fase de alegaciones la universidad aporta la tabla 4 "ADECUACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO" que ofrece información de las titulaciones de nivel MECES 2 de los estudiantes matriculados. Algunas de ellas no pertenecen al ámbito de Ciencias sociales y jurídicas (son los casos de Bachelor in Computer Sciences, Bachelor in Nursing, Diseño y Creación de Animación, Biotecnología, entre otras) lo que constata una manifiesta inadecuación del perfil del estudiantado matriculado en la modalidad en inglés.

En consecuencia no se considera atendida la recomendación.

VALORACIÓN

Se consideran atendidas las recomendaciones primera, segunda y tercera. Por el contrario, no se considera atendida la cuarta recomendación.

En consecuencia, se mantiene la valoración del criterio en C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda publicar toda la información en inglés en la versión en dicho idioma de la página web del título."

En respuesta a esta recomendación, la universidad ha dispuesto la versión en inglés de la página web del título, accesible mediante el icono correspondiente situado en la parte superior izquierda del sitio web. La información general del grado está disponible en inglés. No obstante, aún se está evaluando la forma de traducir documentos adicionales como normativa y procedimientos administrativos comunes, los cuales siguen pendientes de ser incorporados en su versión inglesa.

En fase de alegaciones la Universidad informa que toda la información ya está traducida al inglés. La comprobación realizada pone de manifiesto que las normativas que rigen los procedimientos académicos no están accesibles en lengua inglesa, como tampoco los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

2.- "Se recomienda ajustar las plazas ofertadas a lo indicado en la Memoria de Verificación del título."

La universidad ha procedido a reflejar en la web institucional el número de plazas aprobadas en la Memoria de Verificación tras su modificación más reciente: 70 plazas para la modalidad en castellano y 50 para la modalidad en inglés. Esta información está claramente publicada y accesible.

VALORACIÓN

Se considera atendida la segunda recomendación.

En cuanto a la primera, no se puede considerar atendida debido a que aún existe información no traducida al inglés en la versión correspondiente del sitio web.

En consecuencia, se mantiene la valoración del criterio en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecía la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda homogeneizar tanto los contenidos como los criterios de evaluación de las asignaturas en ambos idiomas de impartición."

En respuesta a esta recomendación, la universidad ha procedido a homogeneizar los contenidos y criterios de evaluación en las asignaturas impartidas en las dos lenguas del título. Las guías docentes se han revisado y ajustado conforme a esta directriz, encontrándose actualmente disponibles y accesibles en la página web del título.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación.

En consecuencia, la valoración del criterio pasa de C a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoraba con C este criterio y se establecían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para ajustar las tasas de graduación y abandono a lo previsto en la Memoria de verificación."

En el marco del proceso de mejora continua, la universidad ha desarrollado diversas acciones que han permitido alinear las tasas de graduación y abandono con lo previsto en la memoria de verificación del título. En los cursos académicos 2021/22 y 2022/23, la tasa de graduación alcanzó el 72 % y el 65 % respectivamente, superando las expectativas. Por su parte, la tasa de abandono se ha mantenido en el 0 %, valor coincidente con lo establecido en la memoria verificada, dado que no se han producido bajas.

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral."

El autoinforme indica que se han revisado los sistemas de seguimiento de egresados para mejorar la información relativa a su satisfacción con la titulación y su inserción laboral. Sin embargo, aunque se menciona la existencia de resultados recogidos en la "tabla 7", esta no ha sido incluida entre las evidencias presentadas, por lo que no es posible comprobar ni valorar la información al respecto.

En fase de alegaciones la Universidad aporta una tabla resumen con indicadores de satisfacción. Esta información no evidencia un sistema de seguimiento de los egresados y de su inserción laboral.

VALORACIÓN

Se considera atendida la primera recomendación.

No obstante, la segunda no puede darse por cumplida debido a la ausencia de evidencias documentales. Este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En consecuencia, se mantiene la valoración del criterio en C.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
